Para despachos de oficio, diez mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO. 831

Cabildo ordinario

En la ciudad de Cartagena en diez y ocho días del mes de noviembre de mil y seiscientos y quarenta y cinco años se juntaron a cabildo ordinario los señores licenciado don Gerónimo de Guzmán, alcalde mayor, don Juan Martínez de [illegible], don Julián Báez, don Diego [illegible] [illegible], don Vicente Imperial, don Luis García, don [illegible] [illegible], don Bartolomé [illegible] [illegible], entraron los señores [illegible] don Matías [illegible], [illegible] Sant Ferit Zurita, [illegible] Juan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nombraron por comisarios a los señores don Julián Báez y a don Luis García.

Entró el señor don Vicente Imperial.

Postura en el [illegible] nuevo

[illegible] la ciudad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Manuel [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se venda [illegible] [illegible] [illegible] por el señor alcalde mayor con [illegible] de los médicos.

Probición

Diose notorio [illegible] probición de [illegible] [illegible] Manuel [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]